



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
30 de junio de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

43º período de sesiones

Acta resumida de la 882ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 3 de febrero de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Séptimo informe periódico de Guatemala

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Séptimo informe periódico de Guatemala
(CEDAW/C/GUA/7, CEDAW/C/GUA/Q/7 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Guatemala toman asiento en la mesa del Comité.*

2. La **Sra. Escobedo** (Guatemala), que presenta el séptimo informe periódico de Guatemala (CEDAW/C/GUA/7), dice que, a lo largo de la historia, la economía guatemalteca se ha basado en la producción y las exportaciones agrícolas y que se ha visto afectada por períodos de crisis a lo largo de los años, a pesar de las políticas gubernamentales. Este modelo ha propiciado relaciones económicas, sociales y culturales totalmente desiguales en la sociedad y ha dado lugar a la exclusión de las poblaciones indígenas y rurales del desarrollo. En la actualidad, el 51% de la población vive sumida en la pobreza, y el 15,2% en la pobreza extrema; las mujeres representan el 51% de la población y el 33% de las mujeres son de origen indígena.

3. El Gobierno actual, que asumió el poder en 2008, intenta aplicar un nuevo modelo de desarrollo político, social y cultural encaminado a lograr el desarrollo sostenible de todos los ciudadanos de Guatemala y a erradicar la marginación. La prioridad del Gobierno en su primer año de mandato ha consistido en satisfacer las necesidades básicas de la población rural y de los grupos marginados en las zonas urbanas. El nuevo Gobierno está realizando esfuerzos con miras a diseñar la política pública desde la perspectiva de los derechos de la mujer, lo que supone una diferencia considerable respecto de las administraciones precedentes. Entre sus primeras leyes, el Gobierno confirmó y fortaleció los mandatos de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, incluida la Oficina Nacional de la Mujer, la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI). Otra de las prioridades del nuevo Gobierno ha sido la coordinación interinstitucional entre estos órganos, con miras a combinar sus esfuerzos y fomentar la ayuda mutua.

4. La Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM), en su calidad de organismo gubernamental al más alto nivel para el adelanto de la mujer, ha definido diversos

ámbitos estratégicos para el desarrollo de su labor. Uno de los ámbitos mencionados es el fortalecimiento del consenso entre las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, de conformidad con el Plan de los 100 días para la mujer, implantado en marzo de 2008. También se prestará apoyo al Plan Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) en tanto que hoja de ruta para la actividad gubernamental en materia de derechos de la mujer. Otro objetivo importante es presentar una agenda legislativa, elaborada en el marco de un consenso entre las instituciones y la sociedad civil y encaminada a suprimir las disposiciones legislativas vigentes que contravienen las disposiciones de la Convención, así como otros instrumentos internacionales en materia de derechos de la mujer, y a promover el plan de igualdad de oportunidades propuesto. La contribución de la mujer a la economía debe ser objeto de un mayor reconocimiento y debe ser incluida en las cuentas nacionales. Otro punto en el que se han centrado los esfuerzos es la eliminación de la discriminación contra la mujer mediante la supresión de los estereotipos de género y el cambio de la actitud y la mentalidad de la sociedad.

5. Como parte de sus esfuerzos en la lucha contra la pobreza, la pobreza extrema y la exclusión social, la estrategia en materia de seguridad alimentaria y nutrición centrada en las comunidades locales más vulnerables va acompañada de un programa para la concesión de ayuda alimentaria y de ayudas económicas destinadas directamente a las mujeres que les permitan alimentar a sus familias. Otro programa se centra en las ancianas, las viudas y las familias numerosas que corren un mayor riesgo de sufrir inseguridad alimentaria. Las denominadas "cocinas comunitarias" proporcionan alimentos y tratamiento médico y dental a las mujeres pobres, a los niños que viven en la calle, a los trabajadores infantiles y a otros grupos marginados y vulnerables en las zonas urbanas.

6. En el marco de otro proceso importante, se realizan esfuerzos para aplicar una estrategia para promover la participación de las mujeres en el sector de la producción, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y con el Ministerio de Economía y Finanzas. Se han creado cooperativas agrícolas de mujeres y se ha facilitado asistencia técnica a 16.000 mujeres. El Ministerio de Trabajo ha organizado varios debates y talleres nacionales para las mujeres que trabajan en la industria de la confección.

7. La violencia contra la mujer es el principal obstáculo que impide el empoderamiento de las mujeres. Ninguna mujer participará en la sociedad ni asumirá un papel de liderazgo si tiene miedo. La violencia de género

es el mayor azote de la sociedad guatemalteca y, en su forma más extrema, el femicidio ha conducido al país a una situación de crisis. En el marco de los esfuerzos de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI), la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer visitó Guatemala en 2004. Recomendó fortalecer las instituciones nacionales para los derechos de la mujer, definir claramente los mandatos de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer a fin de evitar la duplicación y de mejorar la coordinación, y coordinar y armonizar el Plan Nacional de Prevención y la Erradicación de la Violencia Doméstica 2004-2014 y el PNPDIM 2008-2023. La administración actual ha elaborado un análisis de la situación a fin de definir el camino a seguir. La aprobación, en abril de 2008, de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer ha supuesto un avance crucial. Gracias a esta Ley, las mujeres saben que el Congreso Nacional actúa con el objetivo de garantizar el derecho de la mujer a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad. El Gobierno desea que esta Ley sea algo más que palabras sobre papel; debe ser un instrumento vivo que repercuta en la vida de las mujeres. En la Ley se designa a la CONAPREVI como la institución coordinadora y supervisora de la acción para la reducción de la violencia doméstica y de la violencia contra la mujer y, a través de este mecanismo, se ha empezado a impartir formación para promover la concienciación en materia de género entre los funcionarios de los servicios judiciales y la administración pública y se ha elaborado un Plan Nacional a modo de hoja de ruta para la aplicación de la Ley. Uno de los primeros resultados del Plan Nacional fue la firma, en noviembre de 2008, de una declaración de tolerancia cero ante la violencia contra la mujer, por parte de los dirigentes de los tres poderes del Gobierno —el ejecutivo, el legislativo y el judicial— y por nueve instituciones públicas. La declaración constituye una ratificación al más alto nivel del deseo político de abordar el problema de la violencia contra la mujer aplicando un enfoque práctico.

8. Se ha impartido formación a más de 860 funcionarios del poder judicial, la Procuraduría General y la Policía Nacional respecto de la forma de abordar el problema de la violencia contra la mujer, y se han creado 6 centros de apoyo para las supervivientes de la violencia. El Instituto Nacional de Estadística trabaja en la elaboración de un Sistema Nacional de Información de Violencia contra la Mujer que facilitará datos que contribuirían a definir políticas y prioridades.

9. Se han logrado avances en el ámbito del fortalecimiento del marco legislativo para el adelanto de la mujer y de la modificación de las leyes a fin de armonizarlas con los compromisos internacionales contraídos en materia de derechos de la mujer. Por ejemplo, el acoso sexual en el lugar de trabajo o en instituciones educativas no está todavía tipificado como delito, pero se ha incluido en el paquete de posibles reformas del Código Penal que debe debatir el Congreso Nacional. La nueva Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer también aborda el problema del acoso sexual. Se están realizando esfuerzos para reformar el Código Civil, en el que se discrimina a las mujeres en ámbitos como la edad mínima para contraer matrimonio o los derechos de propiedad. Uno de los objetivos principales es eliminar todas las disposiciones que permiten la mediación en los casos de violencia doméstica.

10. La trata de personas es una cuestión muy delicada en Guatemala. La creación, en 2007, del Grupo Interinstitucional de lucha contra la trata supuso un gran avance, junto con la aplicación de la política pública y del plan de acción estratégico para 2007-2017 para la prevención, eliminación y castigo de la trata de personas en todas sus variantes y para la protección de sus víctimas.

11. Otra prioridad para el Gobierno es la salud de la mujer, considerada como un pilar para sus estrategias de fomento de la productividad, competitividad y desarrollo social. Entre las prioridades concretas en este ámbito cabe mencionar la reducción de las tasas de mortalidad materna e infantil y el control de la propagación del VIH/SIDA, que podría estar relacionada con la violencia sexual. También se ha puesto en marcha un programa nacional de salud reproductiva.

12. La participación de las mujeres en la vida política es otra vía de empoderamiento, que reviste una gran importancia para el Gobierno. Aún queda mucho camino por recorrer hasta lograr la paridad entre los géneros por lo que respecta al liderazgo y a la toma de decisiones, pero se han realizado avances considerables a nivel local y comunitario a través de los consejos de desarrollo local y de las oficinas municipales de la mujer.

Artículos 1 a 6

13. La **Sra. Šimonović** afirma que, si bien se considera que la Convención es el instrumento jurídico más eficaz para la protección de los derechos de la mujer en Guatemala y se puede hacer valer directamente ante los tribunales, le resulta sorprendente la ausencia de jurisprudencia en la

que se invoque la Convención, así como el hecho de que las leyes discriminatorias sigan en vigor. La definición de la discriminación recogida en el artículo 1 de la Convención debería estar reflejada en toda la legislación pertinente que prohíbe la discriminación. La oradora desea saber si se ha fijado un calendario claro para la eliminación de las leyes discriminatorias que aún siguen en vigor.

14. La **Sra. Arocha Domínguez** se refiere al artículo 3 de la Convención, relativo a los instrumentos nacionales para el adelanto de la mujer y dice que, dado que, aparentemente, los mandatos del grupo de instituciones que trabajan en este ámbito se solapan, desea saber si la SEPREM, en su calidad de órgano de más alto nivel, se hará responsable de su coordinación. Asimismo, considera que debe aclararse la relación entre la CONAPREVI y la SEPREM con respecto a la aplicación de la nueva Ley contra el Femicidio. La oradora señala asimismo que existen imprecisiones por lo que respecta a la supervisión de las oficinas departamentales y municipales de la mujer. Para finalizar, aunque se han adoptado algunas medidas temporales, la oradora considera que la recomendación n° 25 del Comité podría ser útil para definir otros ámbitos en los que dichas medidas puedan resultar adecuadas.

15. La **Sra. Escobedo** (Guatemala) dice que la armonización de la legislación nacional con la Convención es un ámbito en el que se han realizado escasos avances debido a la vigencia del sistema patriarcal. Entre los planes para abordar la agenda legislativa para el adelanto de la mujer en 2009 se incluye la formación de un grupo compuesto por organizaciones de mujeres y por diputados del Congreso Nacional, encaminado a elaborar un paquete conjunto de legislación para el adelanto de la mujer con miras a garantizar la aprobación de tres instrumentos legislativos cada año.

16. La oradora reconoce que los mandatos de las instituciones que conforman los instrumentos nacionales para el adelanto de la mujer se han solapado, pero afirma que cada órgano ha supuesto un logro en la historia de las mujeres guatemaltecas, y no existen planes para consolidar dichos órganos. En ocasiones, la coordinación resulta difícil pero los acuerdos de cooperación firmados por varias instituciones la han facilitado. La CONAPREVI es un órgano independiente que no está sometido a la autoridad de la SEPREM, aunque esta última es miembro de su mecanismo de coordinación. La SEPREM es responsable de administrar el presupuesto de las diversas instituciones para la mujer. Asimismo, trabaja para garantizar la autonomía administrativa de la CONAPREVI, en tanto que organización mixta, con la participación de la sociedad civil.

17. La **Sra. Stalling (Guatemala)** explica que en Guatemala se valoran los instrumentos internacionales de derechos humanos y que éstos prevalecen frente al derecho nacional pero que, como en el país no se promulga legislación que prohíba explícitamente la discriminación, su aplicación resulta complicada.

18. La **Sra. Robles** (Guatemala) señala que la CONAPREVI es el órgano coordinador de las políticas, la prevención, la atención a las víctimas y las sanciones en el ámbito de la violencia contra la mujer. Constituye un ejemplo de coordinación entre las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y el Estado y un paradigma de los esfuerzos realizados en aras de la consolidación de la paz. Tras décadas de conflicto armado, la estructura de la sociedad guatemalteca se ha debilitado. En 2001, se instituyó el plan NOVI que incorpora un plan para la eliminación de la violencia contra la mujer y cuyo objetivo consiste en analizar este problema. Como fruto de este análisis, el Estado y la sociedad civil han ideado un plan de consenso para abordar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer que ha culminado con la adopción de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. El aumento del personal y del presupuesto a disposición de la CONAPREVI es otro indicador de la voluntad política de erradicar este azote.

19. La **Sra. Escobedo** (Guatemala) explica que el Estado de Guatemala está concentrado y centralizado y que carece de mecanismos de supervisión de las oficinas municipales y departamentales de la mujer. La SEPREM colabora con las diversas organizaciones de mujeres de la sociedad civil que tienen representación local a fin de garantizar dicha supervisión. El plan nacional de desarrollo se ha dividido en microcomponentes a través de planes de desarrollo municipal que incluyen proyectos para la mujer. Se han presentado informes anuales sobre los planes municipales de desarrollo, que incluyen las actividades de las oficinas de la mujer.

20. La **Sra. Coker-Appiah** dice que siguen prevaleciendo los estereotipos de género, con arreglo a los cuales los hombres se consideran superiores y las mujeres se encuentran bajo su control. Aparentemente, las medidas adoptadas no han alcanzado a los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres indígenas y las mujeres de ascendencia africana. La oradora pregunta cuándo estarán disponibles los libros de texto que han sido revisados para eliminar los estereotipos de género en su contenido, y si éstos se publicarán en lenguas indígenas y en español, y también pregunta qué esfuerzos se están realizando para dirigirse a los grupos más vulnerables en sus propias lenguas.

21. La **Sra. Šimonović** pregunta si son necesarios recursos adicionales o asistencia técnica para la aplicación de la nueva Ley contra el femicidio y desea saber asimismo si la Ley abarca el acoso sexual y, en caso afirmativo, desea conocer los índices de procesamiento en este ámbito.

22. La **Sra. Pimentel** señala que, a pesar de los enormes esfuerzos realizados y de la aprobación de la Ley contra el Femicidio, la tasa de femicidios no está disminuyendo y manifiesta su inquietud ante el alto nivel de impunidad de los autores de este tipo de delitos. Debe superarse la dificultad que tiene la mujer, y en especial la mujer indígena, para acceder al sistema judicial, así como su temor a denunciar los delitos. Asimismo, la oradora desea saber si se está prestando atención a la violencia contra las mujeres lesbianas.

23. La **Sra. Rasekh** dice que, dado que Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, se congratula de que este país haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos pertinentes. Sin embargo, el informe contiene información contradictoria. El Gobierno y el poder legislativo han realizado esfuerzos para luchar contra la trata y han celebrado acuerdos regionales, pero existe una carencia de legislación adecuada y la tasa de notificación de casos es baja. La oradora pide a la delegación que examine las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir la trata de personas y ofrecer ayuda a las víctimas. Además, pide que se adopten medidas que eviten la prostitución de las mujeres indígenas jóvenes en las zonas turísticas.

24. La **Sra. Chutikul** solicita más información sobre las operaciones que el Grupo Interinstitucional contra la trata de seres humanos está llevando a cabo en la actualidad. Se pregunta si el plan nacional de lucha contra la trata incluye disposiciones que impongan penas severas o que ofrezcan permisos de residencia temporales para las mujeres y los niños indocumentados. Asimismo, desea que se facilite más información sobre el número de mujeres indígenas víctimas de la trata, independencia de que el destino de la misma sean los trabajos forzosos o la prostitución, y si existe algún sistema para recabar datos desglosados por origen étnico o por país de origen sobre las personas implicadas en el turismo sexual.

25. La **Sra. Escobedo** (Guatemala) señala que se están realizando campañas de concienciación encaminadas a facilitar la superación de los valores patriarcales. La diversidad lingüística de los grupos indígenas está reconocida en la educación, pero muchas lenguas indígenas no tienen forma

escrita. La revisión de los libros de texto se lleva haciendo desde la década de los 80 y, si bien aún queda mucho por hacer, los propios profesores ejercen una función principal en la eliminación de los estereotipos de género. La colaboración con el sistema educativo forma parte de la estrategia nacional para la integración de la perspectiva de género, y el Consejo Nacional de Educación incluye entre sus miembros a representantes de organizaciones de mujeres. No se espera un cambio radical durante la aplicación del plan actual de cuatro años; no obstante, se seguirá avanzando, particularmente mediante un mayor acceso a la educación primaria gratuita, y se espera que aumenten las tasas de escolarización.

26. La oradora explica que, en el sector judicial, la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer otorga mandatos específicos a determinadas instituciones, y la financiación para la ejecución de dichos mandatos procede de las propias instituciones, lo que resalta la importancia de la coordinación y la armonización de los presupuestos nacionales e internacionales de cooperación.

27. La **Sra. Stalling** (Guatemala) dice que se ha instituido un grupo de trabajo compuesto por representantes de la sociedad civil, el Congreso Nacional y la CONAPREVI con la finalidad de supervisar la aplicación de la Ley, que cuenta con la ayuda económica y la asistencia técnica de la Unión Europea. Las disposiciones de la Ley relativas al acoso sexual han suscitado resistencia por parte de la mayoría de los diputados varones del Congreso, y la única disposición aprobada en materia de acoso sexual en la Ley es la que se refiere al intento de que una mujer continúe una relación o de que se la obligue a volver con su anterior pareja por la fuerza.

28. Desde la aprobación de la Ley en abril de 2008, se han registrado 423 casos de violencia, 25 de los cuales han sido tipificados como femicidios. Finalmente se ha llevado ante los tribunales el primer caso de femicidio. Anteriormente, este tipo de casos se trataba como un simple homicidio. Existe un programa gratuito de asistencia jurídica para las mujeres víctimas de violencia doméstica destinado a prestar apoyo a las mujeres ante los tribunales penales o los tribunales de familia. El centro de asistencia telefónica de emergencia para la violencia doméstica ha atendido 1.956 llamadas desde octubre de 2008. Tres casos de violación han ido a juicio y los tres acusados han sido condenados.

29. La **Sra. Castillo** (Guatemala) señala que se han interpuesto numerosas denuncias de violencia doméstica ante los tribunales locales de paz y de familia, los cuales colaboran con la Procuraduría General informando de los

casos de violencia doméstica, realizando un examen médico inmediato a las víctimas y remitiendo su informe por medios electrónicos a la Procuraduría y solicitando medidas urgentes de seguridad con carácter inmediato para la víctima. Posteriormente, los casos se presentan ante un tribunal penal a fin de que emprendan las acciones pertinentes. Se han creado tres tribunales itinerantes que se desplazan a lugares públicos donde se congregan mujeres —mercados, por ejemplo—, con arreglo a un calendario publicado, para ofrecerles acceso a servicios de mediación. Sin embargo, no se facilita mediación para los casos relacionados con la violencia. Aún no se han financiado los tribunales especiales creados en virtud de la Ley contra el Femicidio y los jueces necesitan formación sobre el contenido de la Ley. Se espera que las mujeres aprendan a confiar en el sistema judicial y pierdan el miedo a acudir a los tribunales para exigir justicia.

30. La **Sra. Escobedo** (Guatemala) afirma que no existe ninguna legislación específica en materia de trata. Las iniciativas para la creación de dicha legislación precisan que esta legislación debe ser exhaustiva y debe contemplar tanto la trata de mujeres como la trata de niños. El problema de la trata es prácticamente invisible en Guatemala y existen escasas estadísticas disponibles respecto de su extensión. De los datos disponibles se desprende que las mujeres son víctimas de la trata con fines de prostitución y trabajo doméstico y que en la zona fronteriza con México tiene lugar la mayor actividad de trata. La Policía Nacional Civil ha sido acusada de abusos sexuales contra las víctimas de la trata en las detenciones realizadas en el pasado, pero su nueva jefa es una mujer que ha centrado sus esfuerzos en aumentar la concienciación e incrementar la sensibilidad de género entre los agentes de policía.

31. La **Sra. Robles** (Guatemala) dice que las mujeres indígenas que son víctimas de la violencia pueden acudir a centros de ayuda a las víctimas creados por la CONAPREVI, en los que se tienen en cuenta las cuestiones culturales. Como coordinadora nacional de políticas en materia de violencia contra la mujer, la CONAPREVI necesita disponer de una mayor autonomía administrativa y financiera para cumplir su mandato.

32. La **Sra. Chutikul** señala que, en los esfuerzos por cambiar las actitudes y los valores relativos a la violencia contra la mujer y a la sociedad patriarcal, la educación informal transmitida a través de los padres y de la socialización de los niños y niñas, así como la sustitución de los métodos disciplinarios negativos por métodos positivos, pueden resultar más eficaces que el sistema de educación formal.

33. La **Sra. Rasekh** pregunta qué medidas jurídicas y administrativas ha adoptado el Gobierno para proteger a las mujeres del acoso sexual en el lugar de trabajo, habida cuenta de que, normalmente, la pobreza disuade a las mujeres de presentar denuncias. Pregunta asimismo si existen mecanismos de denuncia confidenciales.

34. La **Sra. Pimentel** desea recibir información sobre el nivel de formación que debe impartirse a los jueces de los tribunales especializados que deben instituirse en virtud de la Ley contra el Femicidio. Reitera de nuevo su pregunta en relación con la atención y los servicios destinados a las mujeres lesbianas víctimas de la violencia.

35. La **Sra. Arocha Domínguez** afirma que el proceso de aprobación de la Ley contra el Femicidio ha brindado una buena oportunidad para plantear la cuestión de la armonización de la legislación nacional con la definición de la discriminación con arreglo al tenor de la Convención y espera que se aprovechen las futuras oportunidades que se presenten. Desea saber si existen programas especiales que aborden la cuestión de la doble discriminación sufrida por las mujeres indígenas. Finalmente, pregunta si las leyes que rigen la adopción internacional contienen la suficiente protección para evitar que la adopción se convierta en una simple venta de menores.

36. La **Sra. Ameline** dice que el Congreso Nacional debe desempeñar un papel esencial en los próximos meses por lo que respecta a la aprobación de la Ley sobre la eliminación de la discriminación de la mujer y desea saber qué lecciones se han extraído de los problemas surgidos con motivo de la aprobación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Se pregunta si se pueden fortalecer las estructuras destinadas a la mujer en el Congreso Nacional a fin de superar la resistencia surgida en el mismo.

37. La **Sra. Escobedo** (Guatemala) señala que el sistema patriarcal no reconoce la diversidad sexual y que se ejerce un gran nivel de represión y de violencia sobre los miembros de la comunidad lésbica, gay y transexual. Se han logrado pocos avances, pero la SEPREM se ha reunido con representantes de estos colectivos y ha debatido la necesidad de trabajar conjuntamente.

38. Los programas radiofónicos en lenguas indígenas forman parte de la estrategia educativa para cambiar las actitudes sociales respecto de la violencia. Otros programas se centran en el cambio de los paradigmas y de las imágenes en la administración pública, donde persisten numerosas prácticas discriminatorias. Existen algunos procedimientos administrativos a disposición de los miembros de la

administración pública para luchar contra el acoso sexual pero no existe una política pública al respecto ni medidas que se apliquen al sector privado. La nueva ley sobre adopciones ha dado como fruto una disminución del 80% de las adopciones internacionales en el año pasado debido a la existencia de requisitos nuevos y más severos. En relación con la resistencia en el seno del Congreso Nacional, la oradora dice que los partidos políticos han creado un foro de mujeres que ha acordado y fomentado una agenda legislativa.

39. La **Sra. Cú** (Guatemala) explica que, en 2007, el Gobierno estableció una oficina para la mujer indígena en el seno de la Oficina Presidencial de Derechos Humanos. En 2008, la oficina prestó servicios sociales, jurídicos y psicológicos a 2.894 mujeres indígenas teniendo en cuenta las cuestiones culturales.

40. La **Sra. Stalling** (Guatemala) señala que la Procuraduría del defensor de derechos humanos investiga denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo y dicta medidas disciplinarias internas, en caso necesario. En virtud del artículo 7 de la ley contra el Femicidio, los casos relativos a acoso sexual pueden presentarse también ante la Procuraduría General. Un programa especial de apoyo a la mujer indígena establece leyes, tribunales y penas, teniendo en cuenta las cuestiones culturales, para este tipo de casos y facilita intérpretes judiciales en las principales lenguas indígenas.

41. La **Sra. Robles** (Guatemala) dice que el marco para la aplicación de la Ley contra el Femicidio ha mejorado considerablemente gracias al diálogo y a la formación impartida a todos los miembros del sistema judicial, así como a su inclusión en el programa de la escuela de formación jurídica. La coordinación interinstitucional reviste una importancia crucial para la aplicación de la Ley. Asimismo, es necesario fortalecer la CONAPREVI a fin de dotarle de la capacidad necesaria para realizar más estudios y debates sobre las estrategias de aplicación.

42. La **Sra. Castillo** (Guatemala) señala que se están realizando esfuerzos en las oficinas municipales de todo el país a fin de educar a los jóvenes contra la violencia con el objeto de prevenir los linchamientos, luchar contra los estereotipos de género y enseñar a los jóvenes varones a comportarse de forma no discriminatoria ni violenta con las jóvenes. Señala que, en 2008, un juez fue procesado por acoso sexual y apartado de sus funciones.

Artículos 7 a 9

43. La **Sra. Jaising** afirma que la legislación reconoce el derecho de las mujeres a votar, pero que el número real de votantes del sexo femenino es bajo. Al parecer, el mayor obstáculo es la ausencia de los documentos de identidad necesarios para censar a los votantes, y la oradora pregunta cuándo se facilitará a los ciudadanos un documento de identidad que les permita participar en la vida pública. Asimismo, pide que se redoblen los esfuerzos a la hora de censar a las mujeres, para que éstas puedan ejercer su derecho al voto, y se pregunta si se prevé el uso de lenguas locales. Sólo el 12,6% de los candidatos a los cargos locales son mujeres, y el porcentaje disminuye en los cargos de más alto nivel. La oradora se pregunta qué puede hacerse para abordar las causas que limitan la participación de la mujer en la vida política y la ausencia de iniciativa política al respecto. A pesar de los esfuerzos de descentralización, la participación de las mujeres en los órganos municipales es baja, y la oradora pregunta si se han establecido cuotas para las mujeres en los órganos electivos locales. Asimismo, solicita información sobre la participación de las mujeres en organizaciones internacionales y en el servicio diplomático.

44. La **Sra. Escobedo** (Guatemala) dice que la participación de las mujeres en la política sigue siendo un gran reto. La descentralización ha incrementado las oportunidades de participación de la mujer a nivel local, por ejemplo, en los consejos de desarrollo de las comunidades, pero en los cargos ministeriales y en los cargos electivos el número de mujeres está disminuyendo de hecho, y los hombres siguen ocupando la mayoría de los puestos de responsabilidad.

45. El nuevo sistema para la emisión de documentos de identidad lleva funcionando cinco meses, y se encuentra aún en fase de transición. El Tribunal Supremo Electoral ha adoptado iniciativas para incrementar la participación de las mujeres en las elecciones, pero, con arreglo a la mentalidad patriarcal, una mujer más supone un hombre menos, por lo que sigue habiendo una gran resistencia.

46. La **Sra. Martínez Alvarado** (Guatemala) dice que las leyes que rigen el servicio diplomático datan de los años 60 y que, por tanto, tienen una antigüedad de 40 años. De las 34 embajadas guatemaltecas, 7 u 8 están presididas por embajadoras, y de los 11 consulados en los Estados Unidos de América, que prestan servicio a la gran comunidad de inmigrantes guatemaltecos, 5 están presididos por mujeres, aunque el 50% del personal está compuesto por mujeres.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.